



20 de agosto de 2020

CIRCULAR

UNA-CGT-CIRC-020-2020

UNA-CGI-CIRC-001-2020

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE:

CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (CGT)

CENTRO DE GESTIÓN INFORMÁTICA (CGI)

ASUNTO: Hospedaje de sistemas informáticos y aplicaciones de software en general.

Estimados señores:

Para el hospedaje de sistemas de información o aplicaciones de software en general, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) asigna recursos humanos y materiales que permiten albergar, custodiar y mantener el funcionamiento de estas facilidades, las cuales abordan objetivos y metas específicas. La mayoría de estas solicitudes requieren que estas soluciones tengan acceso a internet.

Es necesario asegurar que la asignación de estos recursos y el esfuerzo que se lleva a cabo cumplan con una serie de elementos de interés al menos en las siguientes áreas: a la calidad del software desarrollado, al mantenimiento y actualización de estos sistemas en el tiempo, a la sostenibilidad y seguimiento en el tiempo de estos esfuerzos con el fin de que no queden abandonados, la integración con sistemas institucionales actualmente en funcionamiento, el manejo de la información pública, restringida y confidencial que pueda derivarse de estas solicitudes, la identificación de los responsables permanentes a nivel administrativo y técnico de estas soluciones, los aspectos de administración de plataformas de forma continua de y seguridad informáticas asociadas, entre otros.

En esta línea, es necesario que cualquier esfuerzo a nivel académico o administrativo relacionado al tema de hospedaje y publicación de software en infraestructura de la DTIC, establezca previo a su aprobación y puesta en marcha la coordinación requerida



bajo un marco de estricta planificación, que permita llevar a cabo una valoración integral de los elementos citados anteriormente.

Con el fin de garantizar todos los puntos de interés y velar por la calidad del software que se libera a producción se deberán seguir las siguientes disposiciones:

1. No colocará en producción software que haya sido elaborado por estudiantes en cursos regulares de carrera.
2. No se colocará en producción software que haya sido elaborado por estudiantes en la modalidad de estudiante asistente, por lo que no se deberá utilizar este recurso para el desarrollo de sistemas de información.
3. Únicamente se colocará en producción software elaborado por estudiantes que participen en modalidad de práctica profesional supervisada en una jornada de al menos medio tiempo trabajando en conjunto con el CGI, garantizando de esta forma la calidad y sostenibilidad del software desarrollado.
4. La asignación de infraestructura para hospedar sistemas de información desarrollado por funcionarios de la UNA quedará supeditado a una revisión previa por parte del CGI previo a iniciar el desarrollo, por lo que no se asignará infraestructura a sistemas ya terminados sin el visto bueno inicial.

Los productos de software elaborados deberán cumplir con los estándares de programación, lenguajes de programación e integraciones dispuestas por la DTIC. Cualquier software desarrollado que no cumpla con dichas disposiciones no será puesto en producción ni se le asignará infraestructura para dicho fin.

Por lo anterior, las solicitudes para el hospedaje de sistemas de información o aplicaciones que carezcan de la coordinación y planificación requeridas no podrán ser atendidas.

Adicionalmente, se recuerda al personal informático de la institución al que se le ha brindado la administración completa a soluciones de servidores virtuales o infraestructura tecnológica en general, que estos deben utilizarse exclusivamente para el fin para el cual fueron solicitados. Una utilización diferente a la establecida que podrá significar la suspensión de la facilidad brindada.



En resumen, se indica que estos esfuerzos deben coordinarse previamente para que puedan ser incluidos en el Plan Operativo Anual (POA) de la DTIC, o en la convocatoria que anualmente se lleva a cabo en el seno del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), lo cuales permiten asignar al personal y recursos requeridos a estos esfuerzos en el marco de la gobernabilidad de Tecnologías de Información y Comunicación que la DTIC lleva a cabo.

Atentamente,

CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

Maykol Phillips Seas
Director

CENTRO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

Allam Chaves Zamora
Director